

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 del 11 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de: **"JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA ASESORAS DE HOGAR, CONSERJES Y MAYORDOMOS, "SIN TESTIGOS NO HAY JUSTICIA"**

Nombre de la Actividad	"JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA ASESORAS DE HOGAR, CONSERJES Y MAYORDOMOS, "SIN TESTIGOS NO HAY JUSTICIA"
A quienes va dirigido	Asesoras de Hogar y Conserjes de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Realizar una capacitación orientada a la prevención de delitos y principal objetivo educar y capacitar en materia "Sin Testigo No hay Justicia", dando a conocer la importancia del aporte de víctimas y testigos en el proceso penal, en causas de distinta índole. Esto surge de la constatación de un problema que se da en todo tipo de delitos: las personas son reticentes a participar como testigos, pocos están dispuestos a aportar antecedentes en una investigación o a declarar en un juicio, lo que dificulta el trabajo de las policías y de los fiscales. Los expositores de esta actividad son funcionarios de la Fiscalía del Ministerio Público y Policía de Investigaciones de Chile.
Objetivo Especifico de la Actividad	La protección de las personas y sus bienes es una necesidad fundamental de cualquier sociedad, idea que se ha comprobado a través de las diversas encuestas aplicadas a nivel país y comunal. Por ello la Dirección de Seguridad Ciudadana realizará una Capacitación que tiene como línea de acción, fortalecer el autocuidado en la población a través de una labor educativa.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	\$ 150.000.-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa, Lista de Asistencia
Fecha de la ejecución	14 e Octubre a las 16:00 hrs

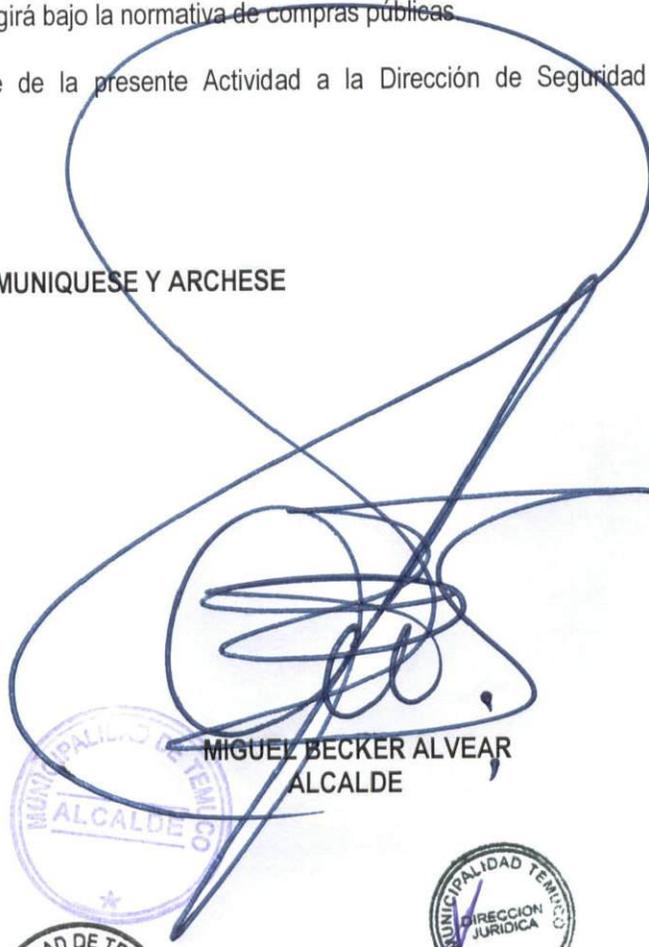
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 150.000.- C.C 12.10.01 Item de Alimentos

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/slm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes